



PUNTA ARENAS, Diciembre 16 de 2009

NUM. 4346 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3176 de fecha 10 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Construcción Alumbrado Público Loteo Varillas-Ojo Bueno, Manuel Aguilar, Punta Arenas" ID 2349-55-LE09; (Antecedente N° 5411)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3724 de 26 de Octubre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública (**Antecedente N° 6234**)
- ✓ Contrato de fecha 18 de Noviembre de 2009, denominado "Construcción Alumbrado Público Loteo Varillas-Ojo Bueno, Manuel Aguilar, Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Inversiones San Sebastián S.A.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS- OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS"**, suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A., R.U.T. N° 96.641.320-4**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3724 de 26 de Octubre de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- O.I.R.S.**
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



## CONTRATO

### "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS - OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a dieciocho días mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, ambos domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. RUT N°96.641.320-4**, representada legalmente por su Gerente General don **CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI**, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución Eléctrica, cédula nacional de identidad RUT. N° 5.614.805-1, ambos domiciliados en calle Croacia N°444, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°3724, de fecha 26 de Octubre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS - OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS**"; ID 2349-55-LE09, a la empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.**

**SEGUNDO:** Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS - OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS**" un monto de \$17.996.430.- (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido.

El financiamiento será con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.148 del Presupuesto Municipal año 2009 y el manejo financiero será a cargo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de la obra, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 20 y 21 de las Bases Administrativas Generales.

**SEXTO:** El Contratista presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0160018 del Banco Santander Chile, por la suma de \$1.799.643.- (un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato

**CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS - OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS"**





**DECIMO SEPTIMO:** El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

  
**CARLOS YAÑEZ ANTONUCCI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.**

  
  
**LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON CARLOS YAÑEZ ANTONUCCI, CI RUN 5.614.805-1, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A, Y DON LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ, CI RUN 7.301.878-1, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.- PUNTA ARENAS, 10 DE DICIEMBRE DE 2009.- mog\*



**CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O VARILLAS - OJO BUENO, MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS"**